

21/06/2012

## **Fiscalía Sur logró condena contra acusado por fabricación de artefacto explosivo**

Acogiendo la acusación de la Fiscalía Sur, el Tribunal Oral de Puente Alto condenó el martes al acusado Roberto Andrés Gajardo Rubilar, a la pena efectiva de cárcel de 4 años de presidio menor en su grado máximo, por el delito de fabricación de artefacto explosivo, consignado en la Ley de Control de Armas.

De este modo, el Fiscal de Puente Alto, Cristián Galdames, logró acreditar más allá de toda duda razonable, la existencia del delito y la participación del acusado en el

mismo, en una causa que se inició el 06 de julio de 2010, en circunstancias de que éste fue detenido por la PDI de manera flagrante, mientras confeccionaba un artefacto explosivo al interior de su domicilio.

Cabe destacar que el condenado por fabricación de artefacto explosivo, fue descubierto preparando una mezcla de compuestos químicos para la fabricación de los mismos, a base de pólvora negra. Con esta rellenaba un extintor, de modo tal de habilitarlo para que quede en disposición de lograr su estallido. Asimismo, en su poder se encontraron otros 2 artefactos explosivos de fabricación artesanal capaces de estallar, consistentes en 2 extintores metálicos contenedores de pólvora negra casera y viruta de aluminio mezclado con gran cantidad de tornillos. Estos últimos eran utilizados como esquirlas para lograr mayor daño al momento de la detonación.

En el juicio oral que se desarrolló los días 13 y 14 de junio, declararon 5 peritos de la PDI, que la Fiscalía Sur presentó junto a evidencia material, documental y pericial.

